

ORD.: N° 4174/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004300

MAT: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 23 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOAQUIN EGUILUZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me gustaría saber los montos que se le pagan a la empresa ITELECOM mensualmente y ¿Cuánto es la duración del contrato con la municipalidad?"

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, revisadas las bases de datos, se corroboró que existe solo una licitación asociada a la empresa consultada, y se registra bajo el ID: 2373-5-LR18. Se adjunta Decreto Exento N°1747 de fecha 05 de julio de 2018 por medio del cual se promulga acuerdo N°101 de fecha 19 de junio de 2018 que adjudica la proposición de adjudicación de la licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales comuna de Recoleta" y Decreto Exento N°2083 de fecha 21 de agosto de 2018, el cual "Aprueba contrato licitación de mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta, suscrito entre la unión temporal de proveedores liderada por ITELECOM HOLDING CHILE SPA y la Municipalidad de Recoleta ID: 2373-5-LR18"

En cuanto a los pagos, de acuerdo con lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se adjuntan decretos de pagos y comprobantes de egresos que dan cuenta de los montos y fechas en los que se ha cancelado a itelecom. No obstante, debido al tamaño de los archivos, estos fueron comprimidos y puestos en el siguiente link para su descarga:
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/PAGOS-ITELECOM.zip>

Finalmente, cabe recordar que se trata de un contrato de arriendo, las nuevas luminarias no son de propiedad municipal, por lo cual se cumple objeto del contrato del cambio del parque existente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg



Oficina de Transparencia